

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE CORDOBA

DE LA

Francisco
concertado

SUSCRIPCION PARTICULAR

Pesetas FUERA DE CORDOBA Pesetas

Un mes.	6	Un mes.	6
Trimestre.	12	Trimestre.	12
Seis meses.	24	Seis meses.	24
Un año.	40	Un año.	40

Número suelto, 40 céntimos de peseta

Se publican todos los días, excepto los domingos

No se insertará edicto o anuncio alguno a instancia de parte sin que antes sus interesados abonen o garanticen su inserción a razón de 65 céntimos por línea o parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, deberán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el día del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la suscripción, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos de peseta por línea o parte de ella, y la venta de números sueltos, a 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa, se entenderá hecha la promulgación al día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La promulgación de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

Real Decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1903

Artículo 2.º Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término al Notario o Notarios que autorizadas deban, los derechos por los papeles, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiera, del importe total de los referidos gastos de muy cargo con el arreglo a lo dispuesto en la Ley 5.ª de 1.º de Mayo de 1900.

Ministerio del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gaceta 6 Enero 1921)

GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 79

Publicado en los Boletines Oficiales de esta provincia números 304 y 310

de los días 31 de Diciembre y 1.º de Enero de 1921

y 1 y 2 del corriente, el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras

aprobado por Real Decreto de 29 de Octubre último, me creo en el deber de recordarle y hacer público que dicho Reglamento ha sido publicado en los Boletines Oficiales de esta provincia

de los días 31 de Diciembre y 1.º de Enero de 1921

y 1 y 2 del corriente, el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras

aprobado por Real Decreto de 29 de Octubre último, me creo en el deber de recordarle y hacer público que dicho Reglamento ha sido publicado en los Boletines Oficiales de esta provincia

de los días 31 de Diciembre y 1.º de Enero de 1921

y 1 y 2 del corriente, el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras

aprobado por Real Decreto de 29 de Octubre último, me creo en el deber de recordarle y hacer público que dicho Reglamento ha sido publicado en los Boletines Oficiales de esta provincia

de los días 31 de Diciembre y 1.º de Enero de 1921

y 1 y 2 del corriente, el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras

aprobado por Real Decreto de 29 de Octubre último, me creo en el deber de recordarle y hacer público que dicho Reglamento ha sido publicado en los Boletines Oficiales de esta provincia

de los días 31 de Diciembre y 1.º de Enero de 1921

y 1 y 2 del corriente, el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras

aprobado por Real Decreto de 29 de Octubre último, me creo en el deber de recordarle y hacer público que dicho Reglamento ha sido publicado en los Boletines Oficiales de esta provincia

de los días 31 de Diciembre y 1.º de Enero de 1921

y 1 y 2 del corriente, el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras

aprobado por Real Decreto de 29 de Octubre último, me creo en el deber de recordarle y hacer público que dicho Reglamento ha sido publicado en los Boletines Oficiales de esta provincia

de los días 31 de Diciembre y 1.º de Enero de 1921

y 1 y 2 del corriente, el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras

aprobado por Real Decreto de 29 de Octubre último, me creo en el deber de recordarle y hacer público que dicho Reglamento ha sido publicado en los Boletines Oficiales de esta provincia

de los días 31 de Diciembre y 1.º de Enero de 1921

y 1 y 2 del corriente, el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras

aprobado por Real Decreto de 29 de Octubre último, me creo en el deber de recordarle y hacer público que dicho Reglamento ha sido publicado en los Boletines Oficiales de esta provincia

compañecer en esta Audiencia provincial el día treinta y uno de Marzo próximo a las once, para conocer de la causa seguida contra Andrés García Castro, por homicidio.

Cabezas de familia

- Don Antonio Cubero Lucena
- Juan Henarez Jiménez
- Agustín Medinero Segura
- Francisco Palomeque Padillo
- Francisco Ruiz Moreno
- Juan Ruiz Terul
- Rafael Valladolmar Sotomayor
- Nicolás Jurado Arrebola
- Francisco Rodríguez Luque
- Juan Manuel Montilla Díaz
- Antonio Perales Rodríguez
- Gabino Rubio Expósito
- José Rosales Marañón
- Matías Nurcia Díaz
- Joaquín Luque Cardenas
- Rafael Fernández Ruiz
- Rafael Alarcón Aranda
- Jose Ariza Heta
- Rafael Cañete Albendin
- Francisco Montero Arrebola

Capacidades

- D. José Toro González
- Higinio Rios Urbano
- Francisco Jiménez Ranchal
- Manuel Aranda López
- José Leiva Repiso
- Matías Urbano Castro
- Juan de Dios Gallardo Hidalgo
- Manuel Rodríguez Jurado
- Agustín Ortiz Molina
- Rafael Alcaíá Buéga

- Ramon Pineda Villalobos
- Rafael Alcaíá Espinosa
- Demetrio Tania Ariza
- Rafael Moral Rodríguez
- José Leiva Repiso
- Manuel Serrano López

Supernumerarios

Cabezas de familia

- D. José Guzmán Sánchez de Toro
- Antonio Costi Jiménez
- Erique Gan Gil
- Juan Romero Casiche

Capacidades

- D. Rafael Luque Quirce
- José Moreno Vargas Machuca
- Córdoba 3 de Enero de 1921.—El secretario, José Gutiérrez de los Ríos.
- V.º B.º El Presidente, Villalba

Núm. 46

List. de los señores Jurados del partido de Pozoblanco que han de comparecer en esta Audiencia el día treinta de Marzo próximo a las trece para conocer de la causa seguida contra Feliciano Cantero Rubio por infanticidio.

Cabezas de familia

- D. Manuel Sánchez Moreno
- Antonio Muñoz Tejero
- Francisco Sánchez Bravo
- Antonio Blasco Lemari
- Augusto Moreno Maduño
- Elias Cabrera Castro
- Juan Cano Jiménez
- Eusebio Rubio García
- Fernán Sánchez Arévalo
- Bienvenido Ruiz Quero

- Ricardo Lopetegui Serrano
- Pedro Camacho Muñoz
- Andrés Andradá Torres
- Manuel Chambel Usada
- Andrés Alcaíá Rubio
- Pedro Alba Romero

Supernumerarios

- Bartolomé Fernández Fernández
- Juan Antonio Sánchez Sánchez
- Fernando López Jabio
- German Cabrera Muñoz

Capacidades

- D. Ildefonso Rodríguez Blanco
- Francisco Fernández López
- Manuel Blanco Marillo
- Miguel Rodríguez Caballero
- Mateo Quirce García
- Miguel Blanco Moreno
- Tomás Moreno Romero
- Justo Castro Muñoz
- Rafael Cabrera García
- Nemecio Muñoz Herrero
- Saturnino Moreno López
- Juan Romero N.º 2
- Rafael Rodríguez Blanco
- Angel Santamaría Fernández
- Pedro Redondo Cabrera
- Carlos Otero Pedraja

Supernumerarios

Cabezas de familia

- D. José Guzmán Sánchez de Toro
- Antonio Costi Jiménez
- Erique Gan Gil
- Juan Romero Casiche
- D. Rafael López Quirce
- José Moreno Vargas Machuca
- Córdoba 3 de Diciembre de 1921.—El Secretario, José Gutiérrez de los Ríos.—V.º B.º El Alcalde, Villalba.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 45

Lista de los señores Jurados del partido judicial de Baena que han de

Núm. 46

Lista de los señores Jurados del partido judicial de Posadas que han de comparecer en esta Audiencia los días siete, ocho, nueve, diez y once de Marzo próximo a las trece para conocer de las causas seguidas contra Francisco Doblar Cabello y otros tres por malversación, Juan Fernandez Afán por raptor, Juan Antonio Castro y otros dos por robo, Juan Lujan Siles por robo y Enrique Pérez Carmona por asesinato.

Cabezas de familia

D. Juan Sánchez Ortiz
Gaspar Aceñas Jiménez
José Campanero Camacho
Juan López Fuentes
Angel León Mata
Pedro Delgado Gómez
José Hermán León
Juan José Moro Monserrat
Fernando Pintor Garrido
Manuel Alamo Serrano
Manuel Valés Benítez
Antonio Pérez Torres
Juan Vallés Morales
Juan Salvador Moreno
Francisco Ruiz Aguilar
Juan Cabrera Angulo
José Cabrera Muñoz
Antonio Barba Fuentes
Juan Antonio Quiero Garrido
Manuel Urban Alfonso

Capacidades

D. Melchor Continente Lara
Pedro Llián Ardumuy
José de la Plaza Ortega
Simon Serrano Guzman
Adolfo Clerico Medel
Francisco Rojano Almansa
Juan Duran Adame
Gabino Mengual Delgado
Antonio Telles Bernete
Federico Lozada García
José Benavides Serrano
Manuel Palacios Núñez
Constantino Fernández Gomez
Lorenzo Serrano Cabello
Francisco Doblas Cabello
Vicente Alcober González

Supernumerarios

Cabezas de familia

D. José Guzman Sanchez de Toro
Antonio Costi Jiménez
Enrique San Gil
Juan Romero Casiche

Capacidades

D. Rafael Luque Quirce
José Moreno Vargas Machuca
Córdoba 3 de Diciembre de 1920.—
El Secretario, José Gutiérrez de los Ríos —V.º B.º El Presidente Villalba.

Sociedad Económica de Amigos del País de Baena

Núm. 19

Lista de los señores Socios residentes que tienen derecho en el próximo año de 1921, a elegir Compromisarios para la elección de Senador del Reino, por la Sociedad Económica Sevillana.

Número — Nombres y apellidos. —
Fecha de la inscripción Social. — Domicilio.

Don José Santano Espejo, 8 Julio 1879, calle Francisco López.
Don Joaquín de Hita e Hita, idem, Alfonso XII.
Don Vicente de Hita e Hita, idem, Juan Rabadán.
Don Rodrigo Caballero y Villarreal, idem, Alfonso XII.
Don Eduardo Bermudez Ariza idem, Llano del Rosario.
Don Evaristo Peredas Moreno, 18 Noviembre 1879, Amador de los Ríos.
Don Antonio Rabadán Arjona, idem, Llano Guadalupe.
Don Pedro de los Ríos Valverde, idem Amador de los Ríos.
Don Rafael Alcalá Buelga, idem, Alfonso XII.
Don Manuel Villareal Serrano, 2 Diciembre 1879, Cambroncillo.
Don José Valenzuela Villalobos, 17 Diciembre 1880, Amador de los Ríos.
Don Fernando Vargas Jurado, idem, Sánchez Guerra.
Don Rafael Roldán Ruiz, 9 Diciembre 1884, Llano del Rosario.
Don Joaquín Valverde y Valverde, idem Alfonso XII.
Don Sebastián Lamonedá García, 29 Septiembre 1887, Amador de los Ríos.
Don Juan A. Espinosa Barredo, 19 Noviembre 1889, Juan Rabadán.
Don Francisco Lamonedá García, 23 Abril 1895, idem.
Don Francisco Alcalá Frías, idem, idem.
Don José Caballero Segura, idem, Alfonso XII.
Don Luis Valbuena Tienda, idem, A. de los Ríos.
Don Rafael Santaella García, idem, Sánchez Guerra.
Don Ramón Santaella Ariza, idem, idem.
Don Manuel Rojano Pavón, idem, Albendin.
Don José Santaella y Ariza, idem, A. de los Ríos.
Don Juan Isidro Ariza Frías, idem, idem.
Don Pedro Ariza y Frías, idem, idem.
Don Víctor de Prado Padillo, idem, Juan Rabadán.
Guillermo de Prado Padillo, idem, Alfonso XII.
Don Antonio Albendin y Mellado, idem, S. Bartolomé.
Don Lorenzo Espinosa Hita, idem, idem.
Don Rafael Rabadán y Valenzuela, idem, Fray don Henarez.
Don Antonio Rodríguez Tarifa, idem, Henarez.
Don Narciso Fuentes del Río, idem, Alfonso XII.
Don José Ríos y Ocaña, idem, Juan Rabadán.
Don Manuel Bujalance y Colvente, idem, idem.

Don Felipe Nuñez Fernández, idem, idem.
Don Rafael Reyes León, 16 Junio 1896, Fray don Henarez.
Don Eduardo Monroy Priego, idem, Alfonso XII.
Don José Alarcón Trujillo, idem, Amargura.
Don Joaquín Eguilaz Castillejo, idem, A. de los Ríos.
Don Manuel Rodríguez Pérez, 15 Diciembre 1896, idem.
Don Damián Dabó Ariza, 9 Febrero 1897, idem.
Don Higimio de los Ríos Rojano, 9 Marzo 1897, L. Guadalupe.
Don Francisco Palomeque Padillo, idem, Moral.
Don Antonio Roldán Ruiz, 1 Junio 1897, A. de los Ríos.
Don Tomás Bujalance Sabariego, 11 Diciembre 1906, Fray don Henarez.
Don Anselmo Navas Moreno, 2 Mayo 1916, Alfonso XII.
Manuel Balbuena Valenzuela, idem, Santiagos.
Don Francisco Alcalá Santaella, idem, F. Martín.
Don Manuel Aranda López, idem, L. Guadalupe.
Don Antonio Cuenca López, idem, Galana.
Don Antonio Arjona Aguilar, idem, Estación.
Don Rafael G. Valdelomar Sotomayor, idem, L. del Rosario.
Don Rafael G. Valdelomar Perez de Orellana, idem, F. Martín.
Don Juan Cubero y Rabadán, idem, Campo.
Don Manuel Trujillo Moreno, idem, Juan Rabadán.
Don José M. Trujillo Moreno, idem, Campillo.
Don Rafael Trujillo Moreno, idem, A. de los Ríos.
Don Antonio Rosales Rabadán, idem, idem.
Don Alfonso Rodajo E. de los Montes, idem, idem.
Don José Ginte Poyato, idem, Alfonso XII.
Don Luis García Bermudez, idem, A. de los Ríos.
Don Juan Henarez Jiménez, idem, Alfonso XII.
Don Juan de Dios Cassani García, idem, Doctora.
Don Pedro de Luque Alcalá, idem, L. del Rosario.
Don Manuel Horcas Santiago, idem, idem.
Don Julio Tután Cubero, idem, Juan Rabadán.

(Concluirá)

AYUNTAMIENTOS

AÑORA

Núm. 6

Lista electoral comprensiva de los señores Concejales y cuádruple número de mayores contribuyentes que en el año actual, han de tener derecho a elegir Compromisarios para las de Sena-

dores, cuya lista se forma en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 8 Febrero de 1877:

Señores Concejales

D. José Reyes Gil Benítez
José G. Sánchez Caballero
Pablo Gil Madrid
Juan Rodríguez García
Francisco Bravo López
Pedro García Tirado
José M. Bejarano Rodríguez
Miguel Barrios Gil
Juan Madrid García
Antonio Gutiérrez García

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas
D. Juan García Bejarano	330
Antonio Bernal Montero	152
José Bernal Montero	152 35
Bartolomé Madrid Madrid	125 86
Andrés E. Montero Peralvo	120 15
José B. Gil López	82 66
Gervasio Sánchez Madrid	81 06
Joaquín Sánchez Caballero	73 35
Alfonso López Herruzo	72 14
Florentino Silex Gómez	71 91
Juan Reyes Madrid	70 75
Miguel Barrios García	69 93
Francisco Salamanca Bujalance	68
Rafael García Madrid	66 88
Bartolomé Bejarano Benítez	56 98
Agustín García Madrid	52 68
Anastasio Gutiérrez García	51 62
Luciano García Bejarano	48 69
Pablo López Herruzo	48 52
José Tirado López	48 47
Manuel Ruiz Tori	46 87
Antonio Muñoz Olivares	46 87
Urbano Barrios Madrid	46 64
Sebastián García Madrid	45 65
Manuel Bravo Caballero	45 06
Juan Franco Fernández	42 63
Pablo Madrid Madrid	41 49
Antonio Moreno Cantero	41 10
Miguel Moreno Cantero	40 95
Sebastián García Benítez	40 75
Francisco Justo Cantero	40 69
Antonio López Gil	39 93
Antonio Bejarano Rodríguez	39 55
Juan Fernández López	37 88
Bartolomé Benítez García	36 92
Sebastián García Bejarano	34 97
José F. Rodríguez García	32 88
Manuel Blanco Herruzo	32 44
Eugenio José Rodríguez	32 06
Policarpo López Herruzo	30 81

Año a 1.º de Enero de 1921.—El Alcalde, José R. G. Benítez.—El Secretario, Andrés E. Montero.

ALOARACEJOS

Núm. 7

Lista electoral que forma este Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de los primeros contribuyentes que con aquellos tienen derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores:

Señores Concejales

D. Rafael Alcaide Rodríguez
Antonio Mariel de Zúñiga

D. Remigio Fernández Caballero
Rafael Mansilla Cruzado
Antonio Ayala Fernández
José Fernández Pedrajas
Martín Sánchez Ayala
Valeriano Rodríguez Arévalo
Salomé Pedrajas Fernández
Rafael Pérez Caballero

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas
D. Eufemio Moreno López	375 35
José María Ayala Cruzado	203 89
Pablo Calvo Sánchez	179 85
Rafael Murie de Zúñiga	167 60
Leocadio Muñoz de la Orden	167 60
Juan García Arévalo Hija	151 23
Ildefonso Rodríguez Blanco	115 40
Juan Fernández López	112 16
Bonifacio Romero Fernández	107 42
Sandalio Caballero Fernández	84 18
Juan José Caballero Fernández	83 39
Antonio J. Caballero Ayala	83 04
Miguel Caballero Sánchez	79 61
Manuel Sánchez Moreno	79 20
Amador Sánchez López	66 54
Juan Suárez Illescas	66 34
Antonio Ayala López	66 26
Claudio Risques Díaz	65 95
Nemesio Sepúlveda López	61 96
Miguel J. Ayala Cruzado	61 52
Miguel Rodríguez Benítez	60 80
Celedonio Pérez Rodríguez	60 02
Rafael Rodríguez Cruzado	58 79
José Caballero Rodríguez	56 93
Rafael Caballero Rodríguez	56 93
José Caballero Jurado	52 93
Luciano Expósito	52 21
Miguel López Cruzado	51 71
Rafael Caballero Jurado	51 31
Francisco Caballero Jurado	50 63
Argimiro Caballero Rodríguez	50 68
José Moreno Zapata	49 67
José Rodríguez Blanco	48 94
Elas Rodríguez Caballero	48 10
Sebastián Muriel de Zúñiga	48
Nemesio Puerto Toril	48
Alfonso Risques Díaz	48
Pedro Manuel Caballero Suárez	48
José Vicente Valverde Moreno	46 80
Rafael Caballero Fernández	46 71
Alcaracejos a 1.º de Enero de 1921.	
El Alcalde accidental, Antonio Muriel.	
—El Secretario, Bonifacio Romero.	

BAENA

Núm. 18

Lista de los señores del Ayuntamiento y cuádruple número de vecinos mayores contribuyentes, con casa abierta, que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, du ante el presente año de 1921.

Señores Concejales

D. Andrés Rodríguez Agundo
Joaquín Valenzuela Villalobos
Francisco Jiménez Ranchal
José Leva García

D. Manuel Rodríguez Arias
José Cruz Santaella
José M.ª Baena Bernabeu
Joaquín de Hita e Hita
Eduardo M. Rojas Chuaca
Guillermo Cibeas Bujalance
Mariano Jiménez Podriguez
José Cruz Valverde
Valeriano Pérez Arrebola
José Rafael Piernagorda Granados
Federico Jiménez Ocaña
José Ocaña Rodríguez
José de los Ríos Urbano
Rafael Alarcón Aranda
Juan de Dios López Dea
Antonio Rosales Rabalán

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas
D. Eduardo Bermudez Ariza	2.349 81
Francisco Ruiz Frías	2.304 19
Rafael Alcalá Buelga	2.204 19
Manuel Vargas Saavedra	2.068 06
Vicente Casado L. zano	1.99 08
Ramón Santaella Ariza	1.990 83
Victor de Prado y Padillo	1.772 95
José Santaella Ariza	1.772 24
José M.ª Onieva Moreno	1.720 09
Evaristo Veredas Moreno	1.683 73
José T. Ariza Hita	1.526 93
Toribio de Prado y Padillo	1.492 62
José Caballero Segura	1.431 68
Francisco Alcalá Frías	1.164 59
Joaquín Eguilaz y Castaño	1.152 20
Pedro de Luque Alcalá	1.137 58
Antonio Rabadán Arjona	1.111 54
Guillermo de Prado y Padillo	1.110 39
Rafael Santaella García	1.081 46
José Baena de la Plaza	1.061 84
José Rojano Gan	1.050 92
Joaquín Valverde y Valverde	1.018 35
Rafael Rollán Ruiz	1.048 90
Tomás Bujalance y Savañeg	966 74
Estéban Bujalance Ariza	962 94
Agustín Ruiz Borrillo	940
Eduardo Aranda Fernández	914 63
José Las Heras López	884 37
José Fernández Trujillo	876 30
Antonio Lozano Galvez	874 35
Felipe Núñez Fernández	826 37
José M.ª Trujillo Moreno	818 47
José J. Ariza Frías	795 53
Pedro Ariza Frías	795 31
Rodrigo Cubero Villarreal	756 37
Vicente de Hita e Hita	752 05
Francisco La Moneda y García	747 73
Angel López Reyes	745 72
Francisco S. Velasco y Parraga	739 04
José Ruiz Agundo	737 27
Higinio de los Ríos Rojano	708 12
Rafael Jurado Valdelomar y Fotomayor	70 95
Manuel Bujalance Calvente	702 36
Luis García Petidier	697 68
Anselmo Navas Moreno	682 45
Vicente Moreno Romero	655 91
José Aguilera Ochoa	654 45
Antonio Vazquez Moreno	647 33

D. José Guzmán Salazar
Teodoro Triondo García
Rafael Valenzuela y Villalobos
Demetrio Tarifa Ariza
Adriano Casado Aranda
Narciso Fuentes del Río
Rafael Onieva Moreno
Joaquín Palomero Delgado
Bartolomé Santiago Trujillo
Francisco Casado Lozano
José Casado Lozano
Juan A. Espinosa Barreche
Gabriel Linares Valverde
Bernardo Cassani Frías
Juan González Povedano
Rafael de Luque Alcalá
José Vargas Pérez
Vicente Villa Muñoz
Sebastián La Moneda García
Miguel Pineda Morales
Manuel Eguilaz astillejo
Diego Montes Aranda
José Casado Aranda
Antonio Pérez Lozano
Antonio Roldán Ruiz
Fernand García Pajares
Mariano Valverde Lozano
Manuel Polanco Barranco
Antonio Bujalance Quera
Rafael Herrero Javalquinto
Lucas de los Ríos Rojano
Emilio Morales Gómez
Baena 1.º de Enero de 1921.—El Alcalde, Andrés Ochoa.

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas
D. José Guzmán Salazar	645 24
Teodoro Triondo García	599 07
Rafael Valenzuela y Villalobos	594 23
Demetrio Tarifa Ariza	590 81
Adriano Casado Aranda	548 50
Narciso Fuentes del Río	518 25
Rafael Onieva Moreno	547 50
Joaquín Palomero Delgado	536 59
Bartolomé Santiago Trujillo	510 80
Francisco Casado Lozano	510 80
José Casado Lozano	509 90
Juan A. Espinosa Barreche	498 81
Gabriel Linares Valverde	468
Bernardo Cassani Frías	457 58
Juan González Povedano	453 98
Rafael de Luque Alcalá	435 51
José Vargas Pérez	415 30
Vicente Villa Muñoz	415 98
Sebastián La Moneda García	397 77
Miguel Pineda Morales	384 35
Manuel Eguilaz astillejo	367 35
Diego Montes Aranda	360
José Casado Aranda	360
Antonio Pérez Lozano	360
Antonio Roldán Ruiz	346 52
Fernand García Pajares	342 04
Mariano Valverde Lozano	341 90
Manuel Polanco Barranco	341
Antonio Bujalance Quera	340 05
Rafael Herrero Javalquinto	339 47
Lucas de los Ríos Rojano	323 77
Emilio Morales Gómez	301 85
Baena 1.º de Enero de 1921.—El Alcalde, Andrés Ochoa.	

VILLAVICIOSA DE CORDOBA

Núm. 20

Lista de los señores Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de Mayores contribuyentes, vecino de esta villa con casa abierta que tienen derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores, du ante el presente año económico de 1921.

Concejales

D. José Soria Infante
Antonio de la Torre Cantador
José Moreno Machuca
Ramón Vargas Valmaisa
Julian De gado Calvo
Antonio Machuca Escobar
Pedro García Dueñas
Francisco Escobar Carretero
Rafael Arribas Vargas
Manuel Gómez Nieto
Ramón Vargas Moreno
Facundo Nieto Sánchez

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas
D. José Escobar Arribas	4.177 38
Antonio Escobar Arribas	4.141 97
Juan Machuca Escobar	817 42
Francisco Nieto García	722 62
Juan de la Torre Sánchez	660 26
José Escobar Infante	648 07
Tomás Vargas Calvo	477 78
Carlos Vargas Calvo	476 12
José Vargas Calvo	461 97
José de la Torre Rodríguez	461 44
Cleto Infante Muñoz	448 89
Pedro José Nevado Escobar	362 28

D. Juan Nieto Pardo
Francisco Arribas Carretero
Gabriel Calvo Perez
Diego Martínez Rayo
Juan Escobar Infante
José Sánchez Machuca
José Romero Barrios
Juan Pulido Jiménez
José Ruiz Muñoz
Manuel Nieto García
Florencio López Ruiz
Juan Contreras Arribas
Francisco de la Torre Sánchez

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas
D. Juan Nieto Pardo	324 36
Francisco Arribas Carretero	310 87
Gabriel Calvo Perez	317 91
Diego Martínez Rayo	295 49
Juan Escobar Infante	244 78
José Sánchez Machuca	231 18
José Romero Barrios	232 88
Juan Pulido Jiménez	232 84
José Ruiz Muñoz	216 98
Manuel Nieto García	206 59
Florencio López Ruiz	206 54
Juan Contreras Arribas	190 54
Francisco de la Torre Sánchez	183 41
Aquilino Muñoz Carretero	177 40
José María Nevado Nevado	174 98
José Delgado Rojo	160 51
Francisco Romero Muñoz	145 01
Sebastián Vargas Calvo	143 55
José Fernández Tobaruela	141 95
Antonio Nevado Rodríguez	140 55
Aurelio Sánchez López	133 69
Mateo Pulido Jiménez	131 74
Antonio Calvo Pérez	131 03
Antonio Barbero Infante	122 27
Juan Nevado Rodríguez	121 03
Acacio Arribas Escobar	120 94
José Nevado Nevado de F.	115 63
Pedro Pulido Jiménez	110 23
José Cantador Sánchez	108 40
Nemesio Gutiérrez Padraza	103 19
Rafael Nevado Fernández	101 33
Antonio del Rey Torre	100 83
Alfo Infante Muñoz	100 66
Manuel Martínez Sánchez	98 28
Antonio Areale de la Torre	96 54
Juan Calvo Sepúlveda	89 25
Villanueva de Córdoba 1.º Enero de 1921.—El Alcalde, José Soria. —El Secretario, José Ruiz.	

VILLAVICIOSA DE CORDOBA

Núm. 5.518

Don José Soria Infante, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formado el pliego de condiciones para el arriendo de los derechos sobre el arbitrio de pesas y medidas para el ejercicio venidero quedará principio en primero de Abril del año próximo y terminará en treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintio y dos, queda de manifiesto en esta Secretaría por el plazo de diez días a contar desde el de mañana, al objeto de que pueda ser examinado por quien le desee y haga las reclamaciones que crea pertinentes.

Villaviciosa de Córdoba 23 Diciembre 1920.—José Soria.

Juzgados

CARRA

Núm. 29

Don Manuel Mancebo Garrido, Juez de primera instancia de esta ciudad y en partido.

Hago saber: Que por don Juan Sancho Pérez, se ha solicitado se declare heredero abintestato de su hermano don Miguel Sancho Pérez, de cincuenta

